 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 003
 LUGAR: Recinto Los Comuneros
 FECHA: Jueves 20 de Enero de 2011
 HORA DE INICIACIÓN: 9:45 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:45 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia
 SECRETARIO: Dr. Hugo Castiblanco Marín

I- ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

TEMA PRIORIZADO: “PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - POMCA, COMO DETERMINANTES AMBIENTALES DE SUPERIOR JERARQUÍA RESPECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ, D.C. – POT”.

Proposición 57, aprobada el 27 de enero De 2010.

Citantes: Honorables concejales Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Citados: Doctores Olga Lucía Velásquez Nieto, Secretaria Distrital de Gobierno; María Camila Uribe, Secretaria Distrital de Planeación; Juliana Álvarez Gallego, Secretaria Distrital del Hábitat; Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario Distrital de Ambiente y Luís Fernando Ulloa Vergara, Gerente E.A.A.B.


Invitados: Doctores Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor Distrital; María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

VI. COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:45 a.m., se llama a lista y responden los honorables concejales miembros de la Comisión de Gobierno: ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, HENRY CASTRO, JORGE DURÁN SILVA, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ y SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.

El Secretario de la Comisión informa que se cuenta con quórum deliberatorio en la Comisión.

El Presidente de la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Henry Castro, solicita se registren concejales de otras comisiones: ÁLVARO ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ROBERTO SAENZ VARGAS, CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN, ORLANDO SANTIESTEBÁN MILLÁN, ISAAC MORENO DE CARO, ANGÉLA MARÍA BENEDETTI VILLANEDA, SEVERO ANTONIO CORREA VALENCIA, HIPOLITO MORENO GUTIÉRREZ, ÁLVARO HERNAN CAICEDO ESCOBAR, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LAUREANO ALEXI GARCÍA PEREA y CELIO NIEVES HERRERA.

Los Honorables Concejales RAFAEL ALBERTO ESCRUCERÍA LORZA. Y NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA presentaron excusa.


Se registran los Honorables concejales de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno que han hecho ingreso: ANDRÉS CAMACHO CASADO, ATI QUIGUA IZQUIERDO, ORLANDO PARADA DÍAZ, WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, JOSÉ JUAN RODRIGUEZ RICO, JAVIER MANUEL PALCIO MEJÍA y JOSÉ FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ.

Una vez hecho el llamado a lista y habiendo quórum decisorio, se continua con la sesión.



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

En el transcurso de la sesión ingresan los Honorables Concejales de otras comisiones: MARTHA ESPERANZA ORDÓÑEZ VERA, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, MARÍA ANGÉLICA TOVAR RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, GERMAN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, LILIANA DE DIAGO, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, JAIME CAICEDO TURRIAGO, HUMBERTO QUIJANO MARTÍNEZ, CARLOS PERÉZ PARRA, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, FELIPE RIOS LONDOÑO, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, OMAR MEJÍA BÁEZ, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, EDGAR ALFONSO TORRADO GARCÍA, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ y EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO.

Citados: Doctores Olga Lucía Gutiérrez Tovar, delegada de la Secretaria Distrital de Gobierno; María Camila Uribe, Secretaria Distrital de Planeación; Juliana Álvarez Gallego, Secretaria Distrital del Hábitat; Edgar Fernando Erazo Camacho y Jorge Enrique Hernandez Lopez delegados Secretaria Distrital Ambiente y Julián Montoya Guzman, Gerente (E) E.A.A.B.

Invitados: Doctores Luis Armando Suárez Asesor, delegado del Contralor Distrital; Claribel Torres, Asesora de la Veeduría Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente de la sesión de la Comisión de Gobierno, Honorable Concejal Henry Castro, solicita al Secretario dar lectura al orden del día, el cual es aprobado, con la modificación presentada por el honorable Concejal Carlos Orlando Ferrería Pinzón en el sentido de pasar el punto IV a III y viceversa.


El honorable Concejal JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS, solicita que por secretaría se le oficie a la señora Secretaria de Planeación del Distrito, que por escrito de repuesta a lo siguiente:

1. Que por escrito se sirva dar respuesta del marco jurídico mediante el cual en el mes de diciembre del año 2010, la Secretaría de Planeación compro por valor de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000), en la cadena de Almacenes Carrefour, Bonos para entregarle a los empleados de esa Secretaría.
2. Se requiere que la Secretaria de Planeación del Distrito, manifieste por escrito a este despacho, cuál fue el rubro presupuestal que se afectó, si



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

fue el rubro de bienestar de los trabajadores, adscritos a la Secretaría de Planeación y si se contó con el concepto de la comisión de Personal y se actuó de conformidad con la normatividad vigente para estos casos.

3. Igualmente se requiere saber si los bonos se entregaron en su totalidad, a cuantos trabajadores de planta, provisionales o de contrato se les entregaron, anexar listado y cuál fue el alcance y que destinación tuvo ese esfuerzo presupuestal.

El honorable Concejal CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, manifiesta que quiere felicitar a la Secretaria de Planeación, porque parte de su gestión dio resultados, hay temas que quedaron en la Ciudad del Plan de ordenamiento territorial sin materializar, es una apuesta de Ciudad y los ciudadanos no tenemos algo concreto si se va a traer al Concejo o no.

El honorable Concejal ANTONIO ERESMID SANGUINO PÁEZ, manifiesta la diferencia de valoración con el Concejal Jorge Ernesto Salamanca Cortés, del papel que realizó la muy pronto ex secretaria de Planeación del Distrito, con relación a la gestión de la Secretaría; pero cree que tendremos diferencias de apreciación sobre el desempeño de esta destacada funcionaria, que él la quiere felicitar por su labor y desearle mucha suerte en las actividades que desempeñará a futuro, por su labor se terminó la actualización catastral, labor que y la Ciudad tiene que conocer sobre quien recae la responsabilidad de la construcción de la tristemente torre de Unicentro. Así mismo me refiero a lo que está pasando en Tolemaida, en la guarnición militar, si algún periodista dijo que estupefacientes se había convertido en el parque de diversiones de la mafia, está guarnición de Tolemaida se convirtió en el parque de diversiones de los militares condenados por delitos importantes. Igualmente saluda con beneplácito y se refiere al Decreto para transformar las Corporaciones Autónomas, que expedirá el Señor Presidente de la República sobre la negligencia y politiquería de algunas Corporaciones Regionales.

El Honorable Concejal CARLOS PÉREZ PARRA, denuncia que en el mes de diciembre se hizo el cierre de la calle 12 con carrera 13 hasta las aguas, e impide el paso de trasmilenio, perjudicando enormemente a miles de estudiantes que tienen que ingresar a las Universidades del sector.


III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Primera proposición Presentada por la Bancada del Partido Cambio Radical Honorable Concejal Henry Castro: Tema manejo de la contratación realizada por la Alcaldía Menor de la localidad de ciudad Kennedy del Distrito Capital.



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Segunda Proposición Presentada por la Bancada del Partido Cambio Radical Honorable Concejal Carlos Fernando Galán Pachón, Tema: Calidad de la Educación en Bogotá

Tercera Proposición Presentada por la bancada del Partido de Polo Democrático Alternativo, honorable Concejal Carlos Vicente de Roux Rengifo Tema: Políticas de Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol en Bogotá.

IV. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

TEMA PRIORIZADO: “PLANES DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS - POMCA, COMO DETERMINANTES AMBIENTALES DE SUPERIOR JERARQUÍA RESPECTO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ, D.C. – POT”.

Proposición 57, aprobada el 27 de enero De 2010.

Citantes: Honorables concejales Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Citados: Doctores Olga Lucía Velásquez Nieto, Secretaria Distrital de Gobierno; María Camila Uribe, Secretaria Distrital de Planeación; Juliana Álvarez Gallego, Secretaria Distrital del Hábitat; Juan Antonio Nieto Escalante, Secretario Distrital de Ambiente y Luis Fernando Ulloa Vergara, Gerente E.A.A.B.

Invitados: Doctores Francisco Rojas Birry, Personero Distrital; Miguel Ángel Moralesrussi Russi, Contralor Distrital; María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

El Honorable Concejal CARLOS ROBERTO SÁENZ VARGAS, comenta que hemos tenido unos retrocesos de la cuenca, el POMCA sirve para atender la complejidad política, ecológica y macroeconómica de la Ciudad, se refiere especialmente a la Secretaria del Ambiente, donde en un escrito el doctor Pinzón manifestó que eso no era necesario que podíamos seguir sin POMCAS, apartes de la presentación realizada el día del debate por el Honorable Concejal Carlos Roberto Sáenz Vagas.


DIAGNOSTICO DE LA CUENCA

Permite fundamentalmente identificar la situación ambiental de la cuenca, con el fin de establecer los potencialidades, conflictos socio ambientales urbanos y rurales; riesgos potenciales a las restricciones de los recursos naturales renovables, la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos en contexto con las



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

áreas de protección y armonía con los sistemas ambientales Nacional, Regional, Municipal, Distrital y Local.

ORDENACION DE CUENCA Y CONCEPTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es el proceso de planificación del territorio a través del ordenamiento territorial planteado por la Ley 388 de 1997, en el cual los municipios del país tienen la responsabilidad de formular y poner en marcha planes básicos, esquemas o planes propiamente dichos de ordenamiento territorial, en atención a la complejidad política, económica, social, biofísica y ecológica de territorio.

El POMCA contiene la norma jurídica que refleja por excelencia un acto político de participación con decisión que debe expresar una política pública ambiental:

- a. Función social y ecológica de la propiedad.
- b. Prevalencia del interés general sobre el particular.

FINALIDADES, PRINCIPIOS Y DIRECTRICES LA ORDENACION DE CUENCA

Finalidades:

- El planeamiento del uso y manejo sostenible de sus recursos naturales renovables.
- Mantener o restablecer un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y particularmente de sus recursos hídricos.
- Planificar el uso sostenible de la cuenca y la ejecución de programas y proyectos específicos dirigidos a conservar, preservar, proteger o prevenir el deterioro y/o restaurar la cuenca hidrográfica. Ej. Privilegiar el POT y expandir la ciudad sin tener en cuenta los riesgos por falta de ordenación del recurso hídrico.

El POMCA, establece el plan de obras dirigido a evitar riesgos por deslizamientos y evitar inundaciones como las que se presentan en la actualidad, por lo tanto debe prever riesgos de acuerdo con los efectos de la variabilidad y el cambio climático. Esto tampoco se ha tenido en cuenta.


PRINCIPIOS Y DIRECTRICES

- Prevención y control de la degradación de la cuenca, cuando existan desequilibrios físicos, químicos, ecológicos del medio natural o social que



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

pongan en peligro la integridad de la misma o cualquiera de sus recursos, especialmente el hídrico, así como a la población.

- Considera las condiciones de amenazas, vulnerabilidad y riesgos ambientales que puedan afectar el ordenamiento de la cuenca y por ende el territorio ocupado y su población.
- Determina los regímenes hidroclimáticos de la cuenca en ordenación.

IMPORTANCIA DEL DIAGNOSTICO:

- Delimitación, extensión, localización y situación ambiental de la cuenca hidrográfica, especialmente de las zonas de páramo, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos.
Zonificación ambiental de la cuenca.
- Caracterización físico-biótica, que comprende, entre otros, los siguientes aspectos: geográficos, hidroclimáticos y biológicos.
- Caracterización de las condiciones socioeconómicas y culturales de la población.
- Inventario y caracterización de los recursos naturales renovables de la cuenca y de los ecosistemas de la misma

DETERMINANTES DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTALES.

En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial los municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales la prevención de amenazas y riesgos naturales.

El Honorable Concejal JAIME CAICEDO TURRIAGO: manifiesta que va en dirección a un planteamiento central, es la urgencia y la necesidad que los Planes de Ordenamiento Territorial, de las cuencas sean establecidos en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial en cuanto lo establece la Constitución en defensa y protección del medio ambiente, es un imperativo que no está al arbitrio de la Administración. Apartes de la presentación del honorable concejal Jaime Caicedo Turriago.


1 Beneficios de los Pomcas

Los Pomcas son un instrumento para:



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

- La planificación del uso y manejo de las cuencas.
- La definición de acciones específicas para la preservación del sistema hídrico.
- La ejecución de proyectos de recuperación, conservación y manejo de las cuencas.
- Asegurar la conectividad ecológica con los cerros orientales.
- Reglamentar las corrientes de captación y vertimientos de aguas.
- Permiten tener la información técnica de condiciones de amenazas y riesgos con el fin de adelantar acciones de prevención de nuevos riesgos y la mitigación de los existentes.
- Son una herramienta para armonizar el uso de los recursos hídricos con su función original y para garantizar el desarrollo sostenible de los mismos.
- Permiten establecer los diagnósticos en su dimensión ambiental, económica, social, usos, riesgos, etc. de las cuencas, y a partir de ahí diseñar las estrategias, programas, proyectos e inversiones para su preservación, conservación o recuperación.

2 Ineficiencia de la administración para adoptar los Pomcas

Mediante el convenio interadministrativo No. 602 de 2005 la CAR, el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y la Alcaldía Mayor de Bogotá conformaron la comisión conjunta para la declaratoria, elaboración y desarrollo del POMCA de la cuenca del Rio Tunjuelo, y mediante Resolución No. 077 de 2005 el alcalde Mayor le asignó a la Secretaría de Ambiente en coordinación con Planeación Distrital la función de adelantar las acciones para la ejecución, desarrollo y cumplimiento del convenio mencionado.

Así mismo en el 2007 se crearon los Consejos de Cuenca de los Rios Tunjuelo y Fucha. Sin embargo no se ha conformado el consejo de cuenca del Rio Salitre. Pese a lo anterior, a la fecha no tenemos los POMCAS mencionados lo cual es muy grave e inaceptable dados los conflictos ambientales y sociales existentes. Los POMCAS apenas se encuentran en proceso de formulación.


La Secretaría de Ambiente ha elaborado los insumos técnicos del área urbana de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre. El Salitre apenas se encuentran en ajuste final, sin embargo dichos insumos técnicos no han sido aún articulados con la CAR y las comisiones conjuntas de las cuencas.

Respecto al Pomca del Rio Bogotá adoptado por la CAR en el 2006, la administración considera que este Pomca fue formulado y adoptado de forma inconsulta con la comisión conjunta respectiva, por lo cual la Secretaría de Ambiente considera que en el proceso actual de revisión del POT se incluya la revisión.



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

Es preocupante que la misma administración diga que el Distrito Capital carece de determinantes ambientales específicas y concretas, que sirvan para resolver conflictos en el territorio y que señale que en el Decreto 619 de 2000 se estableció las determinantes señaladas por la CAR para la adopción del POT las cuales no reportan mayor aplicabilidad al ambiente urbano.

A pesar de que según lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Secretaría Distrital de Ambiente tiene como una de sus funciones ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro de su jurisdicción y que el Acuerdo 257 de 2006 señala como funciones de la Secretaría de Ambiente promover planes, programas y proyectos para la conservación, consolidación y mantenimiento del recurso hídrico y garantizar la sostenibilidad ambiental del distrito, a la fecha no tenemos los Pomcas de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre.

3 Consecuencias de la no expedición de los Pomcas

La falta de regulación de las cuencas hidrográficas de los 4 ríos conforme al Decreto 1729 de 2002, la Ley 388 y la Ley 99 de 1993 generan una serie de consecuencias ambientales, sociales, económicas y sanitarias que afectan seriamente a las poblaciones, especialmente a las más pobres ubicadas en los alrededores de las cuencas, tales como las siguientes:

- La construcción de viviendas ilegales en las rondas de los ríos.
- La explotación minera como en el caso de la cuenca del Tunjuelo, con graves daños ambientales y sociales.
- El vertimiento de lixiviados del relleno sanitario Doña Juana al Tunjuelo con graves consecuencias ambientales, sociales y económicas para 5 localidades de la cuenca de este río.
- Inundaciones por desbordamiento de los ríos
- Fenómenos de remoción en masa.
- Cambios de uso del suelo.
- Vertimiento de residuos de las curtiembres de San Benito al Rio Tunjuelo
- Contaminación de quebradas, humedales y ríos.


Propuestas

-
- Agilizar la adopción de los Pomcas del Tunjuelo, Fucha y Salitre.
- Modificar el Pomca del Rio Bogotá, en función del restablecimiento del valle aluvial y por lo tanto de respeto por las áreas de inundación, históricas y tradicionales de este Río.



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

- Incorporar los determinantes ambientales de los Pomcas en la revisión del POT.
- Garantizar la participación ciudadana y la concertación en los procesos de diagnóstico, formulación de los POMCAS.
- Adelantar un estudio serio sobre el valle aluvial del Rio Bogotá.
- Adopción del POMCA del rio Sumapaz y cancelar el proyecto hidroeléctrico del Sumapaz.

La Honorable Concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, manifiesta que solamente quisiera retomar el trabajo que conjuntamente con la administración se viene haciendo alrededor de este tema y que se refleja en un acuerdo del agua, en una propuesta de plan Distrital del Agua, se debe reivindicar como principio regulador del territorio en la Capital del País. Como concejal de Bogotá he interpuesto una acción de cumplimiento al acuerdo del agua; muchas decisiones que afectan a las comunidades tienen que hacerse mediante consulta, uno de los compromisos de la Administración es la participación y desea saber si vamos avanzar en las tres cuencas hidrográficas.


El Doctor Edgar Fernando Erazo Camacho, Director Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, para atender los requerimientos e inquietudes va a tocar cinco ítems, frente a la contextualización de lo que tiene que ver con la ordenación del plan de manejo de las cuencas hidrográficas, otro en relación con las competencias que a todos nos tocan; el trabajo conjunto desde la institucionalidad, los determinantes ambientales del ordenamiento territorial del Distrito Capital y obviamente entrar a resolver y responder específica y puntualmente las preguntas de los honorables Concejales. En primera instancia el ejercicio de la gestión, integral del recurso hídrico en Colombia obedece a la Política Nacional, establecida y adoptada por el Consejo Nacional Ambiental, integrado por todos y cada uno de los Ministros del Gabinete y lo integran instituciones técnicas del Estado como el IDEAM, el Departamento Nacional de Planeación y otros organismos del nivel central que constituyen ese escenario donde aprueban o resuelven las políticas nacionales sectoriales.

Así las cosas el Consejo Nacional Ambiental definió una Política Nacional del recurso Hídrico, como un proceso cuyo objetivo es promover el manejo y el desarrollo coordinado del agua en interacción con los demás recursos naturales y ambientales existentes en el territorio nacional. Para dar respuesta concreta a las inquietudes de los honorables concejales, manifiesta que la Administración, sí ha trabajado en este instrumento de planificación, llámese como se quiera llamar, desde el punto de vista técnico, tiene los contenidos que establece el Decreto 1729 del Gobierno nacional donde define cuatro instancias, el Diagnostico, la prospectiva, la formulación y la adopción, estamos en la tercera instancia, ya se diagnosticó, se hizo la prospectiva, construida en colectivo con los concejos de



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

cuenca; el año pasado en reuniones se estructuraron los documentos técnicos y en el segundo trimestre de este año espero se pueda adoptar. Estamos a porta de estar certificados.

El honorable Concejal CARLOS ROBERTO SAENZ VARGAS, manifiesta que precisamente ahí está rota la comunicación, resulta que se habla con los consejos y ellos afirman que ustedes no los han vuelto a citar, el representante de la Administración dice que ya están los documentos, hay que mostrarlos, si existe esa documentación, porque no se envió en el cuestionario.

El honorable Concejal ATI QUIGUA IZQUIERDO, manifiesta que existe un tema y es que Bogotá tiene un régimen especial en materia Económica, Político, Fiscal y administrativa. Sin embargo el 75% es rural en materia ambiental justamente por sus características geográficas y étnicas, solicita al delegado de la Secretaría de Ambiente, que le informe la gestión que esa Secretaría ha hecho para presentar sus observaciones al POMCA del Rio Bogotá.

La Doctora María Camila Uribe, manifiesta que los puntos fundamentales en lo que tiene que ver la Secretaría de Planeación están relacionados con la viabilidad de tener un POT, sin POMCAS y es una de las preocupaciones expresadas por el Honorable Concejal Carlos Roberto Sáenz Vargas, nosotros no encontramos una limitación jurídica, consideramos que la revisión del POT, es formal y jurídica, pero se cuenta con dos Planes de los POMCAS de los tres que necesitamos, es importante aclarar el tema de la Comisión, debe ser una Comisión conformada por el Distrito Capital, por la CAR y por la Unidad de Parques del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial que actualmente funciona y quien tiene que pronunciarse sobre el Acto administrativo. La revisión del POT, ha tenido en cuenta los estudios y conceptos de los POMCAS, para la definición de todos los elementos que están integrados a la estructura económica principal, desde el punto de vista formal, por ser esa revisión excepcional, desde el punto de vista técnico se han incorporado todos los criterios técnicos, así no exista un acto administrativo que haya adoptado los POMCAS.


El doctor Triana delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, señala que del tema POMCA, forman parte los cuerpos de soporte técnico para la definición de estos, han participado en convenios con la Secretaría para hacer los estudios previos, en ese sentido siguen funcionando. Dentro del POT, se han hecho revisiones con la Secretaria del Hábitat, al valle aluvial a estudios que nadie conoce, los estudios de la CAR, no le dan esas características, los mismos estudios no tiene quien los soporte.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GN-PR001-F01
	ACTA SUCINTA	Versión. . No 3 Fecha:30 de agosto de 2010

El Secretario de la Comisión deja constancia de las excusas presentadas por los Honorables Concejales, de las comunicaciones y delegaciones de los funcionarios de la Administración.

Siendo las 12:45 p.m. se levanta la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del día 20 de enero de 2011.

NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA
 Presidente

HENRY CASTRO
 Primer Vicepresidente

HUGO CASTIBLANCO MARÍN
 Subsecretario de Despacho

Elaboró: Elías Aponte Bustamante



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”

